



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N°570/10

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 570 /10

Sucre, 22 de Octubre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro N°. 1556 de 14 de octubre del 2010, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota 14 de octubre de 2010, remitida por la Lic. Carla Calderón, por intermedio del Pleno del Concejo Municipal, solicitando la DECLARATORIA EN COMISIÓN a la Relacionadora Pública del H.C.M.

Que, la Comisión a tomado Conocimiento la Nota 14 de octubre del 2010 de la Lic. Carla Calderón, solicitando la **declaratoria en comisión** oficial los días viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de octubre del año en curso, con la finalidad de asistir al MODULO DEL NIVEL II "BOLIVIA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL" del PROGRAMA DE PARTICIPACION POLITICA INDIGENA, AUSPICIADO POR LA KONRAD ADENAUER STIFTUNG, haciendo constar que ha participado dos (2) años consecutivos y esta será su última asistencia.

Que, en la referida nota, se hace constar que los gastos de alimentación, alojamiento, transporte solamente vía terrestre, serán cubiertos por la KONRAD ADENAUER STIFTUNG.

Que, de acuerdo al **inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad**, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: **"A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación"**, norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y **personal dependiente del Concejo en todos sus niveles**, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE.**

**Art.1º** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Carla E. Calderón Calvo, RESPONSABLE DE RELACIONES PUBLICAS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en el MODULO DEL NIVEL II del Programa de Participación Política Indígena, Auspiciado por la Honrad Adenaurer, en "COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y MARKETING POLITICO" (ultima asistencia) a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 22, 23 y 24 de octubre del 2010, en el Hotel Alcalá, calle Víctor Sañanes No. 2662, Plaza España - Sopocachi (La Paz - Bolivia), a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 22, 23, y 24 de octubre de 2010.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

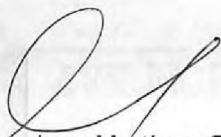
*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*


Página 2 de 2  
RM N°570/10

**Art.2°** Se deja establecido que los gastos de alimentación, alojamiento, transporte solamente vía terrestre, serán cubiertos por la KONRAD ADENAUER STIFTUNG y en estricta sujeción a la reglamentación vigente con relación a **VIATICOS** pagase en el porcentaje que corresponda, conforme a las normas establecidas, tomando en cuenta que los organizadores del evento, cubren los gastos de alimentación, hospedaje y transporte solamente vía terrestre.

**Art.3°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda C. Herrera González  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**